



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-03161919- -UBA-DME#REC - Prórroga Programación Científica 2018

VISTO

La Resolución RESCS-2021-624-E-UBA-REC por la cual se prorrogaron las presentaciones de las rendiciones de cuentas hasta el 31 de agosto de 2021 de los proyectos de investigación de las Programaciones Científicas 2016, 2017, 2018 y 2020, los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2019, Reuniones Científicas, estadías breves de Profesores y Expertos Internacionales y Estadías a Investigadores en Formación.

Las Resoluciones (CS) N° 7525/17 y RESCS-2019-706-E-UBA-REC por las que se llama a concurso a los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2018 y 2020 respectivamente.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-287-APN-PTE estableció medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 de aplicación en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-455-APN-PTE prorrogó la vigencia del decreto referido en el párrafo precedente hasta el 6 de agosto de 2021.

Que como consecuencia de las medidas generales de prevención respecto del Covid-19 se vio afectado el acceso a la información para la presentación de las rendiciones de cuenta de los mencionados proyectos de investigación.

Que se encuentra en proceso de modificación la normativa referida a la presentación de las rendiciones mediante la plataforma de trámites a distancia UBA (TAD UBA).

Que la Resolución (CS) N° 7525/17 estableció como fecha de rendición de cuentas final de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2019 hasta el 31 de marzo del 2020.

Que la RESCS-2019-706-E-UBA-REC estableció como fecha de rendición de cuentas parcial de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2020 hasta el 31 de marzo del 2021.

Que por tanto es pertinente adecuar las fechas de presentación de las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados a proyectos de investigación de las Programaciones Científicas 2016, 2017, 2018 y 2020, a los proyectos de Desarrollo Estratégicos 2018, 2019 y 2020, a las Reuniones Científicas, al financiamiento de estadías breves de Profesores y Expertos Internacionales y los subsidios de Estadías a Investigadores en Formación.

Que es necesario prorrogar la ejecución de aquellos subsidios a las Reuniones Científicas, estadías breves de Profesores y Expertos Internacionales y los subsidios de Estadías a Investigadores en Formación que se vio afectada para su ejecución por la situación sanitaria.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación, Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 25 de agosto de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la segunda y tercera rendición de cuentas parciales de los proyectos de investigación de modalidad I de la Programaciones Científicas 2018.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la rendición de cuentas final de los proyectos de investigación de modalidad I de la Programaciones Científicas 2016 y 2017 y de los proyectos de investigación de

modalidad II de la Programación Científica 2018.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la primera rendición de cuentas parcial de los proyectos de investigación de la Programación Científica 2020.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la rendición de cuentas de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2018.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la rendición de cuentas de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2019.

ARTÍCULO 6º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la primera rendición de cuentas parcial de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2020.

ARTÍCULO 7º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021 la presentación de la rendición de cuentas de los fondos otorgados y ejecutados para el financiamiento de Profesores y Expertos Internacionales y Reuniones Científicas aprobados por RESCS-2019-2222-E-UBA-REC y RESCS-2019-2223-E-UBA-REC respectivamente.

ARTÍCULO 8º.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2021, la presentación de la rendición de cuentas de los subsidios otorgados y ejecutados de Investigadores en Formación aprobados por RESCS-2019-1916-E-UBA-REC para realizar Estadías en el exterior.

ARTÍCULO 9º.- Prorrogar la ejecución de los subsidios otorgados por RESCS-2019-2222-E-UBA-REC y RESCS-2019-2223-E-UBA-REC para Profesores y Expertos Internacionales y Reuniones Científicas hasta el 30 de junio de 2022; debiendo realizar la rendición de cuentas dentro de los 30 días de finalizada la estadía.

ARTÍCULO 10.- Prorrogar la ejecución de los subsidios otorgados por RESCS-2019-1916-E-UBA-REC a Investigadores en Formación para realizar Estadías en el exterior hasta el 30 de junio de 2022; debiendo realizar la rendición de cuentas dentro de los 30 días de finalizada la estadía.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

